

PETITORIO



01 78905 0

Industria y Comercio.
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y CO-ALTO

Radicación : 010/5905 00000000

Folios: 11

Fecha (Año): 2001-09-11 11:23:59

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 411 PRESENTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Claudia Liliana León M.

Dirección: Av. Cille 68 N° 47A-63
Piso 3

Teléfono: 2319730 Fax:

E-mail: Arg. Claudia. L@terra.com

Domicilio: Colombia - Condinamarca -
Bogotá D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 51'957.200 Bta.

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Francisco Jiménez González

Dirección: Cra 47 N° 66-39

Teléfono: 2405696 Fax:

E-mail: Komodito@hotmail.com

Domicilio Colombia - Condinamarca -
Bogotá D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 17'185.713 Bta.

⑤

Título (54) DISPOSITIVO PARA QUE LA MUJER ORINE DE PIE
SIN RIESGO DE CONTAGIO.

⑥

Clasificación Internacional (51) A47K13/08 ; A61F5/435

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Comprobante de pago No. 6524215

Fecha SEPT 11-2001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

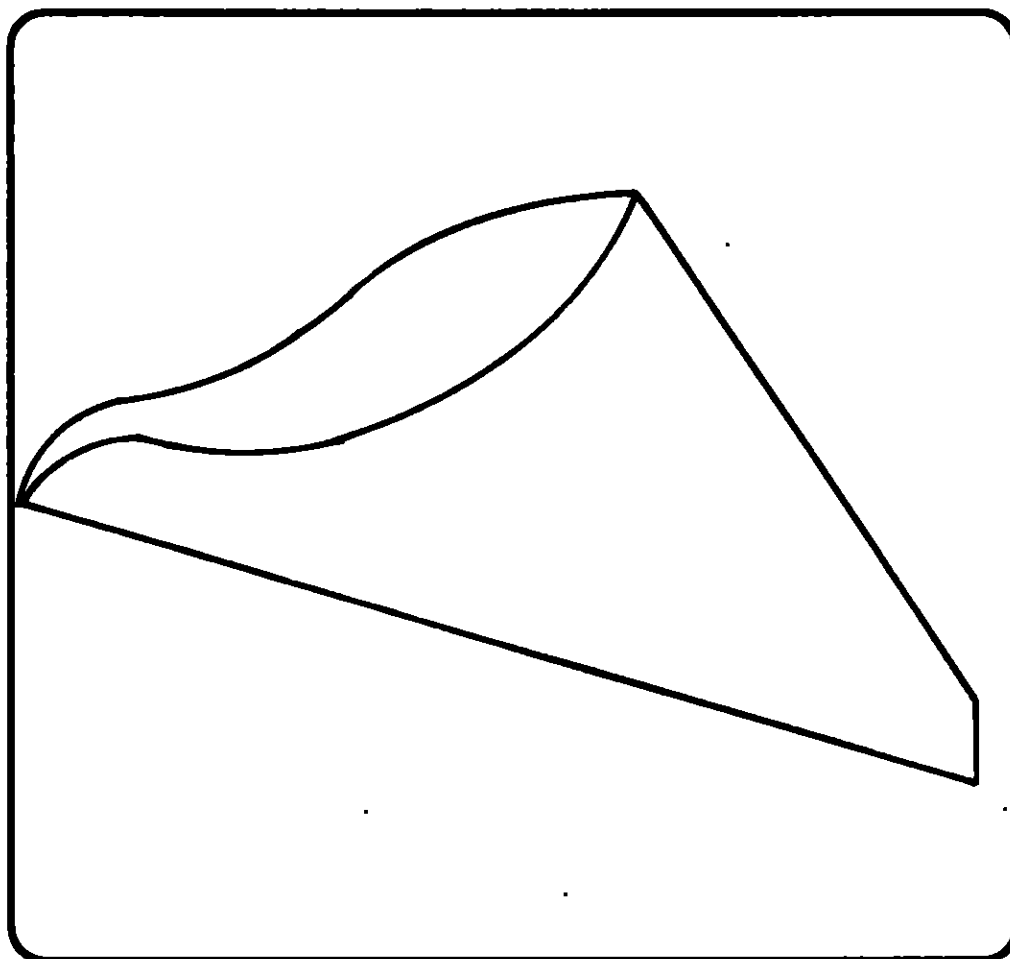
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Claudia Liliana León M.

FIRMA:

C.C. 51.957.200 T.P.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de escanear o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

TITULO DE LA INVENCION:

DISPOSITIVO PARA QUE LA MUJER ORINE DE PIE SIN RIESGO DE CONTAGIO.

RESUMEN DE LA INVENCION

El objetivo de la solicitud es suministrar un dispositivo femenino en forma de cono elaborado con sustrato de papel bond de 115 gr. e impermeabilizado totalmente en la parte exterior, permitiendo que la mujer pueda orinar de pie sin temor alguno y evitar a su vez el contacto con los aparatos sanitarios.

DESCRIPCION DE LA INVENCION

La mujer de hoy se ve abocada a evitar contagio e infecciones por falta de higiene de los aparatos donde desarrolla su vida diaria ya que estos tienen demasiado uso de la colectividad social.

El objeto de la invención es suministrar un dispositivo, especialmente concebido para el uso íntimo de la mujer de hoy, presenta las características de un cono impermeabilizado totalmente en su exterior y diseñado anatómicamente para lograr un ajuste perfecto.

Este dispositivo comprende en la parte superior de una boca ancha que se apoya sobre la pelvis cubriéndola en su totalidad para que la mujer pueda orinar de pie a través del dispositivo cómodamente.

Por su tamaño, proporción y su material resistente e impermeable del cuerpo del dispositivo, este es de fácil agarre y permite a su vez que el líquido no se traspase a su exterior, ni que se rebose del recipiente, creando tranquilidad y seguridad al emplearlo.

El dispositivo además está provisto en su parte inferior de un orificio adecuado para el desagüe del líquido que va dirigido hacia el aparato sanitario, evitando también los goteos fuera del mismo.

Esta invención permite que la mujer pueda satisfacer esta necesidad libre y cómodamente sin miedo a un riesgo de infección que adquiriera con el contacto físico de los aparatos sanitarios, orinando de pie a través de un dispositivo, ya que este elemento es higiénico, antialérgico, seguro y desechable.

Esta elaborado en un material biodegradable que permite la protección y cuidado del medio ambiente.

Para mayor entendimiento de la solicitud presentamos las figuras donde se puede apreciar más claramente la realización de la invención.

La fig.1 muestra la vista lateral y muy esquemático, determinando las medidas correspondientes del dispositivo.

La parte superior que se apoya sobre la pelvis, posee una longitud de 0.15 cm A, una zona de agarre de 0.14 cm de longitud B, un orificio en la parte inferior de 0.02 cm C y la longitud total del dispositivo es de 0.20 cm D.

La fig. 2 corresponde a la vista en alzado del dispositivo representado en la fig.1.

En la fig.2 se observa el dispositivo el cual comprende de tres zonas, en la parte superior de una boca ancha que sirve de apoyo sobre la pelvis A, un área de agarre de 0.15 cm de longitud B y un orificio de 0.02 cm de diámetro para la evacuación del líquido C.

La fig.3 corresponde a la parte superior de la invención, visto desde arriba (planta). Al abrir el dispositivo que da la forma de un cono, la parte a largada de la boca superior posee una longitud de 0.15 cm, la cual cubre toda la pelvis A y B y la distancia transversal del dispositivo corresponde a una longitud de 0.10 cm, C y D.

La fig. 4 ilustra la posición en que se debe emplear el dispositivo, quedando la parte más alargada hacia atrás A y el área restante se apoya sobre la pelvis, B. El cuerpo del dispositivo, por su tamaño, forma y longitud permite un mejor agarre y a su vez no deja que el líquido se rebose, el cual recorre internamente el dispositivo C.

La fig.5 indica cual es la ubicación y la posición de la invención y su forma de agarre A.

La fig.6 la mujer debe abrir un poco las piernas para colocar el dispositivo en forma de cono, apoyando la parte ancha sobre la pelvis y así orinar a través del dispositivo hacia el aparato sanitario A.

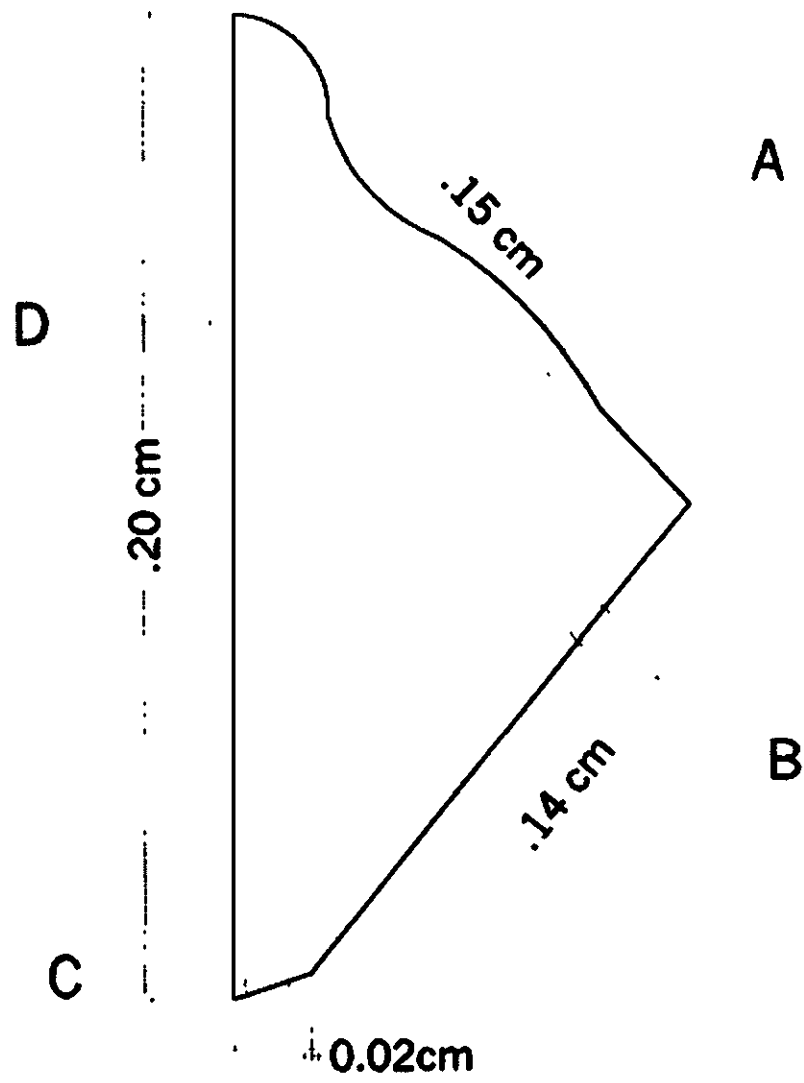


Fig. 1

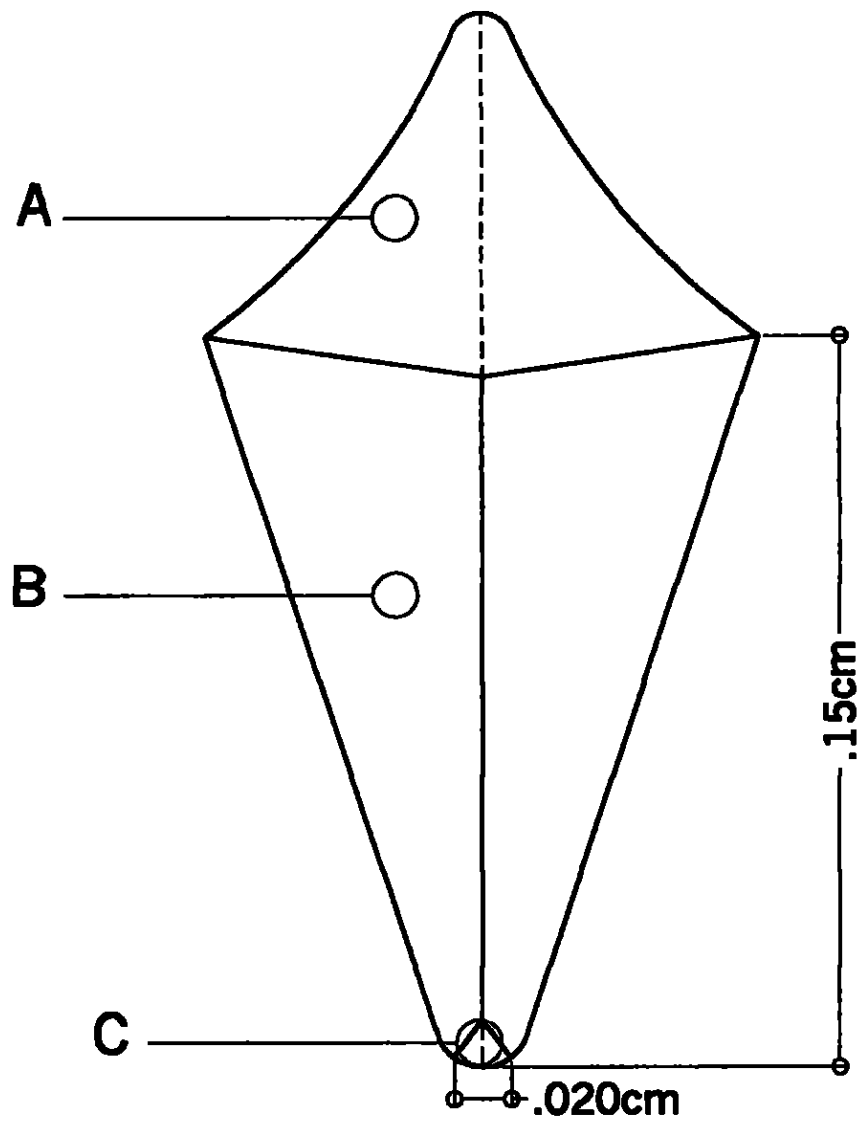


Fig. 2

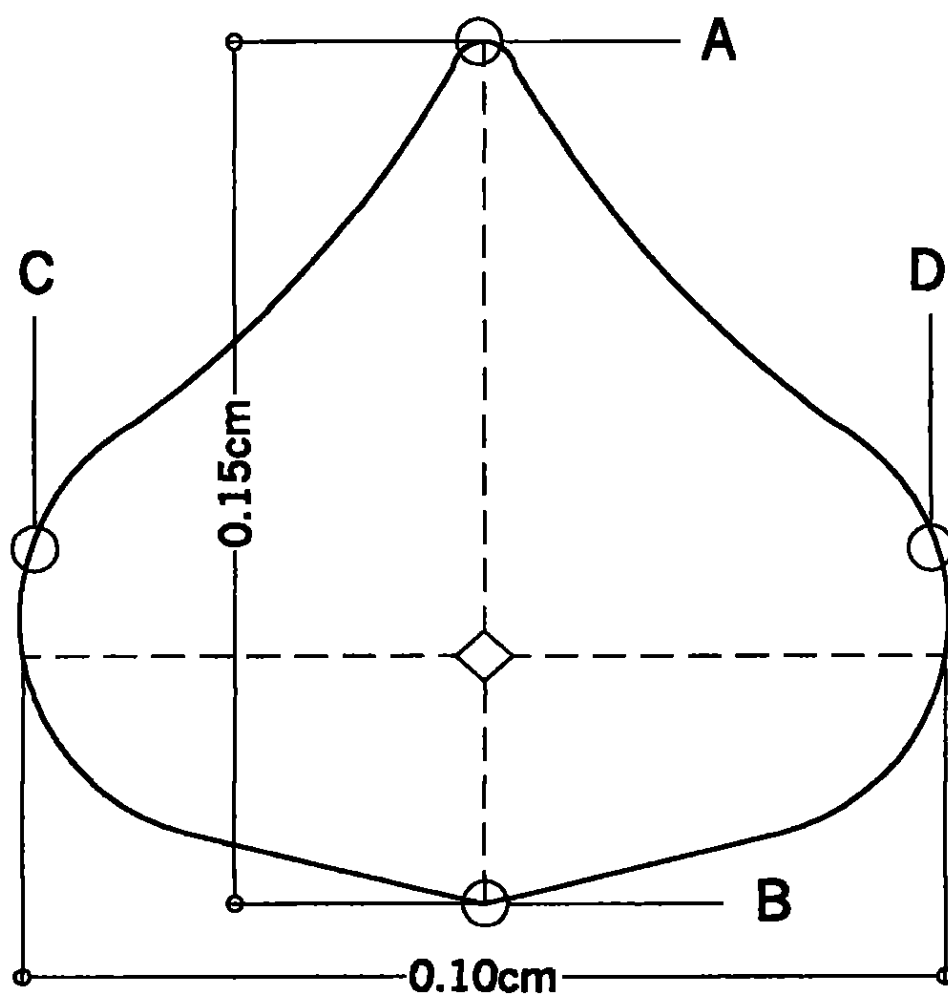


Fig. 3

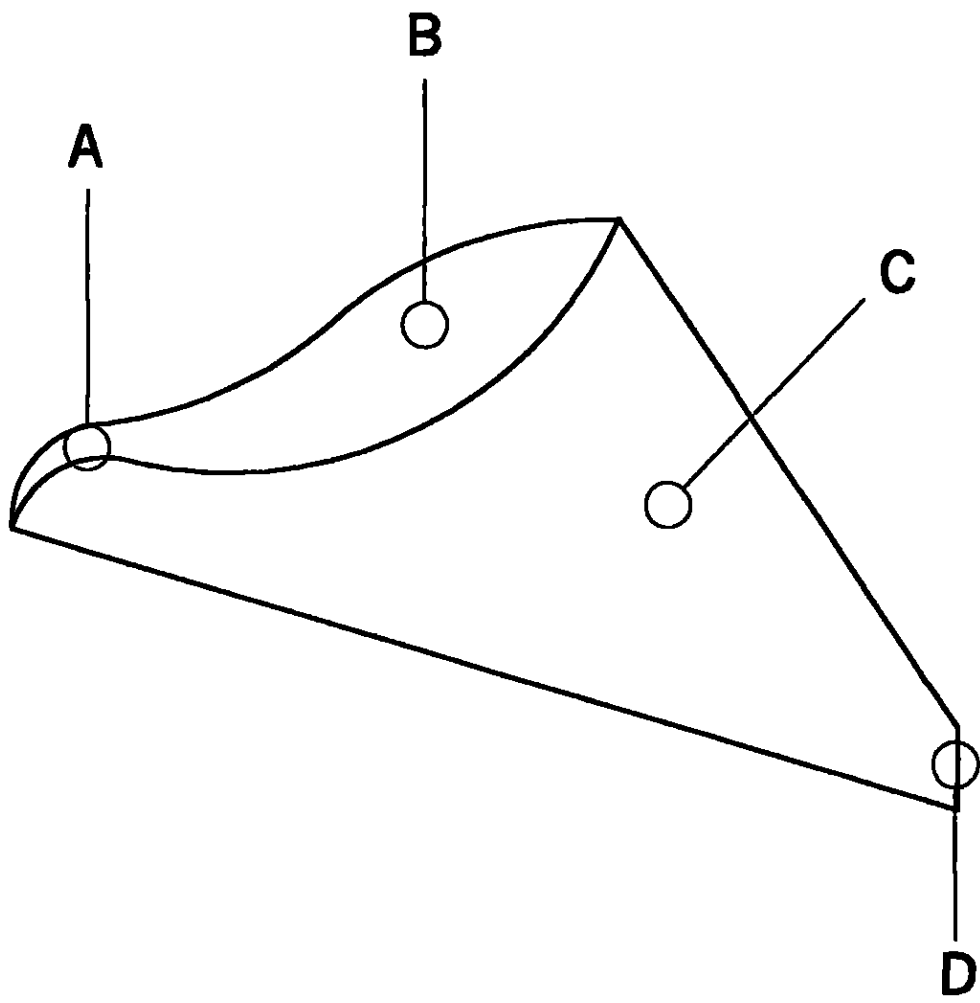


Fig. 4

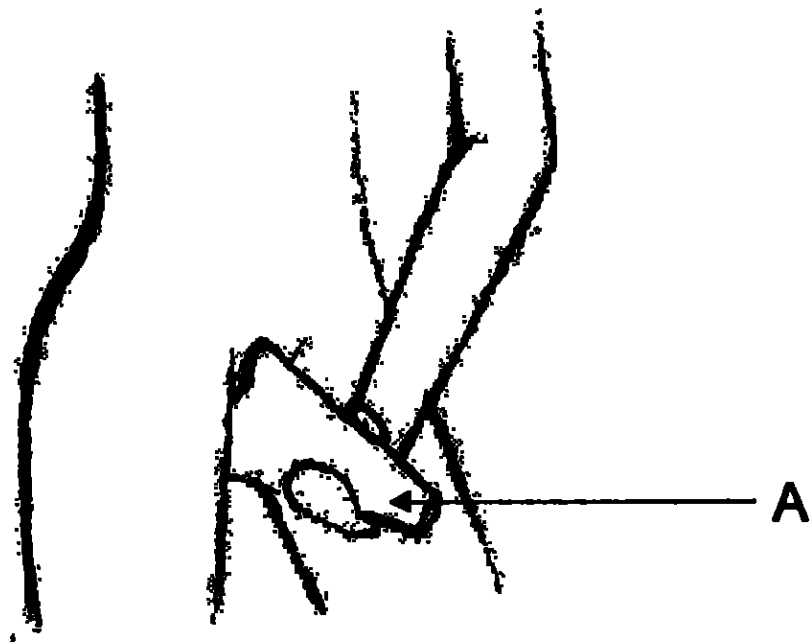


Fig.5



Fig.6



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 01076905 00020000

Folios: 11

Fecha (RAD): 2001-09-11 11:25:30

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA

Dependencia: 8020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 57,145
FECHA : SEPTIEMBRE 11 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLAUDIA LEON	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4524215	11/09/2001	210,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	\$ 210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

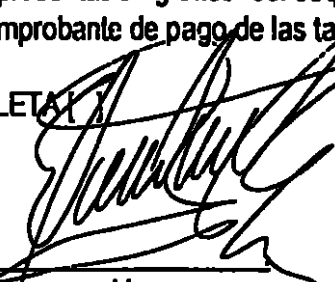
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	[]	[X]
MODELO DE UTILIDAD []	[]	[]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Descripción de la invención	[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA []		

DISEÑO INDUSTRIAL []	[]	[]
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA []		

ESQUEMA DE TRAZADO []	[]	[]
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA []		


Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA Y COSELECIO
Radicación : 01076905 00000000 Folios: 11
Fecha : 2001-09-11 11:25:59
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRAD/ 011 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

• 00000000 13 No. 27-00111111 2 m. 22.2 mm.
Contratador: 31 / 00 00
Fax: 57 20 20 e mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



13

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
Folio 13

2020
Bogotá, D. C.

Señora
CLAUDIA LILIANA LEON MARTINEZ

REFERENCIA: Radicación 01-76905
 Trámite 003
 Evento 001
 Actuación 430
 Oficio No. 2668
 Folios 002

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

Debe presentar un nuevo capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. La(s) reivindicación(s) deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se componen de un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se *considera novedoso y se desea proteger*. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Donde debe *definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin expresar ventajas*. Por su importancia debe ir numerado, preferiblemente por números arábigos, *colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta*. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

22 NOV. 2001

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 382 2695

E-mail: Info@slc.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

202027